

# GUÍA DOCENTE

## MÓDULO III. ASPECTOS PRÁCTICOS DE DERECHO SUSTANTIVO. CUESTIONES GENERALES

### Asignatura: Práctica Mercantil

Máster Universitario en Acceso a la Profesión  
de Abogado  
Universidad de Alcalá

---

Curso Académico 2019/2020  
Segundo Cuatrimestre

# GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	<b>Práctica Mercantil</b>
Código:	<b>202279</b>
Titulación en la que se imparte:	<b>Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado</b>
Departamento y Área de Conocimiento:	<b>Departamento de Ciencias Jurídicas Derecho Mercantil</b>
Carácter:	<b>Obligatorio</b>
Créditos ECTS:	<b>2 Créditos</b>
Curso y cuatrimestre:	<b>2017/2018 - Segundo Cuatrimestre</b>
Profesorado: Correo electrónico:	<b>Prof. Dr. D. José Antonio Badillo Arias Prof. Dr. D. Luis Javier Cortés Domínguez</b>
Horario de Tutoría:	
Idioma en el que se imparte:	<b>Español</b>

## 1. PRESENTACIÓN

El *Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá* surge consecuencia de materializar la obligación establecida por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a la Profesión de Abogado, consistente en mejorar la capacitación profesional de abogados en cuanto colaboradores relevantes de la Administración de Justicia, con el fin -como la propia Ley señala- de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento y una defensa jurídica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Con la publicación de la Orden Ministerial PRE/202/2015, de 9 de febrero, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado se ha adaptado el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía al programa y a la metodología específica de la prueba prevista en dicha Orden. En este sentido, las clases presenciales programadas se ajustarán, en cuanto a su contenido, a los temas descritos en el Anexo II de la Orden y, en cuanto a su metodología, se ahondará en aquellas materias que hayan tenido menos carga docente en los estudios universitarios y a la técnica de resolución de casos prácticos y microcasos descritos en el punto 10 de la Orden Ministerial, que alude al desarrollo de la prueba.

La asignatura Práctica Mercantil, de 2 créditos ECTS perteneciente al Módulo II: Aspectos Prácticos de Derecho Sustantivo. Cuestiones Generales. La aplicación práctica del Derecho en los distintos órdenes jurisdiccionales, aspira a ofrecer al alumnado un conocimiento práctico y fundado del Derecho, lo que en punto a la Práctica Mercantil exige desarrollar las competencias que a continuación se indican trabajando en los temas propuestos como contenido de la asignatura.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias genéricas:

- Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)
- Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)
- Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)
- Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)
- Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)

Y entre las específicas de esta materia:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)
- Adquirir un conocimiento sustantivo y práctico de determinados aspectos del Derecho Mercantil (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales (E4)

## 3. CONTENIDOS

1. Las sociedades mercantiles.
2. Los contratos y operaciones mercantiles.
3. El registro mercantil.
4. El abogado mercantil: asesoramiento y representación de las sociedades mercantiles.

5. El contrato de seguro. El seguro de responsabilidad civil.
6. Contratos bancarios.
7. Otros contratos mercantiles.

### Programación

1. Las sociedades mercantiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedades personalistas.</li> <li>• Sociedades capitalistas</li> </ul>
2. Los contratos y operaciones mercantiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión. Agencia. Distribución</li> </ul>
3. El registro mercantil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización. Funciones. Efectos de la inscripción</li> </ul>
4. El abogado mercantil: asesoramiento y representación de las sociedades mercantiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento societario. Representación voluntaria y orgánica</li> </ul>
5. El contrato de seguro. El seguro de responsabilidad civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de seguro. Seguro de daños: Seguro de responsabilidad civil. Reaseguro</li> </ul>
6. Contratos bancarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamo. Apertura de crédito. Depósito. Otros contratos bancarios</li> </ul>
7. Otros contratos mercantiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros contratos mercantiles</li> </ul>

### Cronograma\*

SEMANA	CONTENIDO
<b>01<sup>a</sup></b>	• 1, 2 y 3
<b>02<sup>a</sup></b>	• 4, 5, 6 y 7

\* El cronograma tiene carácter orientativo

#### 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura tiene una carga docente de 2 créditos ECTS, lo que equivale a 34 horas de trabajo del alumno, con una presencialidad de 16 horas, estando el resto dedicado a horas de trabajo guiado (resolución de casos prácticos, tutorías, etc.) y a las horas del trabajo propio del estudiante.

La metodología docente se basará en la resolución de casos prácticos sobre las materias descritas en el contenido de los créditos, con la finalidad de desarrollar las competencias anteriormente citadas.

##### 4.1. Distribución de créditos

Número de horas presenciales: 16	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de horas presenciales: 16</li></ul>
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 34	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de horas de estudio autónomo, elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos: 34</li></ul>
Total horas: 50	<ul style="list-style-type: none"><li>50 horas</li></ul>

##### 4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

1. Explicación de los conceptos fundamentales y de la regulación legal	Clases y Seminarios: 1 créditos ECTS
2. Estudio de contenidos básicos	Lecturas individuales: 0,5 créditos ECTS
3. Aplicación práctica de los contenidos	Realización de ejercicios, cuestionarios, casos y exámenes: 0,5 créditos ECTS

<b>Clases presenciales: Aprendizaje activo y crítico</b>	Sí
<b>Tutorías personales: Trabajo guiado</b>	Sí

##### Materiales

Los materiales (Leyes, jurisprudencia, textos doctrinales) se combinarán según las lecciones, con predominio de materiales jurisprudenciales. También se examinarán casos prácticos sobre la base de documentación aportada por el profesor o cuya búsqueda se indique al alumnado.

## 5. EVALUACIÓN

### 5.1 Criterios de evaluación

Los aspectos a evaluar en la evaluación continua son los siguientes:

1. Participación activa en clase. 2. Trabajo autónomo del alumno. 3. Comprensión y aplicación de conocimientos en las distintas pruebas propuestas.

### 5.2 Procedimiento de evaluación

El sistema propuesto de evaluación en esta asignatura es la evaluación continua: los alumnos deberán resolver micro-casos prácticos y realizar las actividades que se establezcan, de modo que quienes sigan este procedimiento y lo aprueben, no harán examen final.

Según el RD 1125/2003 por el que se regula el Suplemento al Título, las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa: 0,0 - 4,9 SUSPENSO (SS) (0,0% - 54%) 5,0 - 6,9 APROBADO (AP) (55% - 69%) 7,0- 8,9 NOTABLE (NT) (70% - 89%) 9,0 - 10 SOBRESALIENTE (SB) (90% - 100%) 9,0 – 10 MATRÍCULA DE HONOR (95% - 100%) limitada al 5%.

Los estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua deberán asistir a las clases con regularidad. Los profesores podrán controlar la asistencia a cada una de las clases, exigiéndose al alumno que siga el sistema de evaluación continua un mínimo de un 80% de asistencia.

La evaluación continua se realizará mediante un ejercicio que consistirá bien en la resolución de micro-casos tipo test, bien en la redacción de un escrito forense, bien en un ejercicio mixto.

El ejercicio valdrá el 80 % de la calificación final y el 20% restante valorará la asistencia e intervención acertada en clase.

En caso de no seguirse la evaluación continua, por renuncia del alumno a este sistema o por la inasistencia o inhibición en las diferentes pruebas y actividades, o por no aprobarlo, el estudiante deberá realizar un examen final de evaluación de conocimientos que comprenderá todo el contenido práctico de la asignatura y que consistirá en la realización de un examen de micro-casos.

En la convocatoria extraordinaria de la asignatura para quienes no hayan superado la convocatoria ordinaria de la asignatura, el estudiante deberá realizar un examen de evaluación de conocimientos que comprenderá todo el contenido práctico de la asignatura y que consistirá en la realización de un examen de micro-casos.

Evaluación final: Para acogerse al sistema de evaluación final el estudiante tendrá que solicitarlo por escrito al Decano de la Facultad de Derecho previamente a la fecha de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

A lo largo del desarrollo de las sesiones los profesores podrán indicar bibliografía complementaria a la bibliografía básica que a continuación se indica:

Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., Manual de Derecho Mercantil, T. I y II, Ed. Tecnos.

Menéndez, A. / Rojo, A. (Dir.), Lecciones de Derecho Mercantil, T. I y 2, Ed. Cívitas.

Sánchez Calero, F. / Sánchez-Calero, J., Principios de Derecho mercantil, T. I y II, Ed. Thomson Reuters Aranzadi.